

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30851 ORDEN de 21 de octubre de 1983 por la que se declara desierto el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Historia del arte antiguo y medio», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia del arte antiguo y medio» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante, anunciado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1982).

Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

30852 ORDEN de 8 de noviembre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Cambio social» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de diciembre) para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Cambio social» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociológicas) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don José Castillo Castillo, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a cuatro opositores, a pesar de ser solamente dos las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los dos opositores con mayor puntuación global;

Resultando que, elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Cambio social» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden el número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Don Alfonso Pérez-Agote Poveda, 5,75 puntos.
Don Ramón Ramos Torre, 4,75 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

30853 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia del Derecho español» de Facultades de Derecho de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia del Derecho español» de Facultades de Derecho de diversas Universidades, convocado por Orden de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 12 de diciembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Presidente, Juan García González.

30854 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, referente a los sorteos de los Tribunales de las cátedras de «Teoría de la contabilidad» de la Universidad de Extremadura y de «Geografía» de la de Santiago.

Señalados para el próximo día 24 del actual, los sorteos para designación de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos de acceso convocados por Ordenes de 9 de junio y 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio y 28 de mayo, respectivamente), para provisión de las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago y «Teoría de la contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz de la Universidad de Extremadura, no han sido nombrados aún los Presidentes de los indicados Tribunales, por lo que.

Esta Dirección General ha resuelto suspender la realización de dichos sorteos hasta que sean nombrados los expresados Presidentes, señalándose nueva fecha de realización de los mismos mediante Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.